



(Plazo de publicación mínimo de 10 días hábiles, debiendo coincidir con el de presentación de solicitudes)

Marcar con una "X" la opción que corresponda:

X	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	Línea de Investigación:	EFICACIA ESCOLAR
	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA		
	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO A FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS		

REFERENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	2024POB04
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Mensajes empáticos en el aula: Mejorando el bienestar y rendimiento de estudiantes en contextos desfavorecidos.
SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	6404723
FECHA FIN DE EJECUCIÓN	1/05/2028
FINANCIADO POR: (MICINN, ACIISI, UE, etc.) <u>Incluir logotipos en el encabezado de este documento</u>	FUNDACIÓN CAJACANARIAS Y FUNDACIÓN LA CAIXA

La formalización del contrato de trabajo vinculado a la presente oferta no implica por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o de sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la Universidad o de dichos entes.

El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

CATEGORÍA EXIGIDA: (Marcar con una "X" una única opción)

Personal investigador	Investigador	ICP2	Máster o equivalente (MECES 3)	
	Investigador doctor	ICP1	Doctor (MECES 4)	
Personal de apoyo		PACP3	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	X
		PACP2	Grado o equivalente (MECES 2)	
		PACP1	Máster o equivalente (MECES 3)	
Técnico		TCP5	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		TCP4	Grado o equivalente (MECES 2)	
		TCP3	Máster o equivalente (MECES 3)	

INDICAR SI SE REQUIERE ALGUNA TITULACIÓN ESPECÍFICA:

Poseer como mínimo el título de Bachillerato (Ciencias Sociales) ó Técnico Superior FP.

FECHA PROPUESTA DE INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL: 16/10/2025

El contrato que se propone ofertar se financiará en su primera adenda con cargo al proyecto con referencia 2024POB04 por un periodo máximo de once meses a partir de la formalización. Esto es debido a que la contratación es necesaria para las tareas descritas con posterioridad y que se corresponden con las necesarias a realizar en este periodo tal como se especifica en la solicitud presentada al organismo financiador.

PERFIL DEL CANDIDATO: (Conocimiento de idiomas, informática, etc.) Conocimiento de idiomas (preferentemente, inglés, francés e italiano); experiencia laboral en traducción; experiencia en el estudio del bienestar docente y su influencia en el alumnado (implicación, rendimiento).





OTROS MÉRITOS A VALORAR: (Capacidad para trabajar en equipo, experiencia laboral, disponibilidad horaria, etc.)

Capacidad de trabajo en entornos colaborativos, disponibilidad en horario de mañana, de 8 a 12 horas. Se valorará estar en posesión del título de Graduado en Educación Primaria en la especialidad de Educación Emocional y Social.

DURACIÓN DEL CONTRATO: (Seleccionar la opción que corresponda)

X	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Contrato indefinido financiado los once primeros meses a través del proyecto 2024POB04		
	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA / FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS		Hasta fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto	
			Hasta fecha determinada antes de la finalización del periodo de ejecución del proyecto	

TIPO DE CONTRATO: ☐ A TIEMPO COMPLETO (37,5 h) ☒ A TIEMPO PARCIAL (20 h)

DÍAS Y HORARIO SEMANAL DE TRABAJO					
DÍAS	DE	A	HORARIO DIARIO	DE	A
	Lunes	Viernes		8	12

RETRIBUCIÓN MENSUAL: 736,71 €

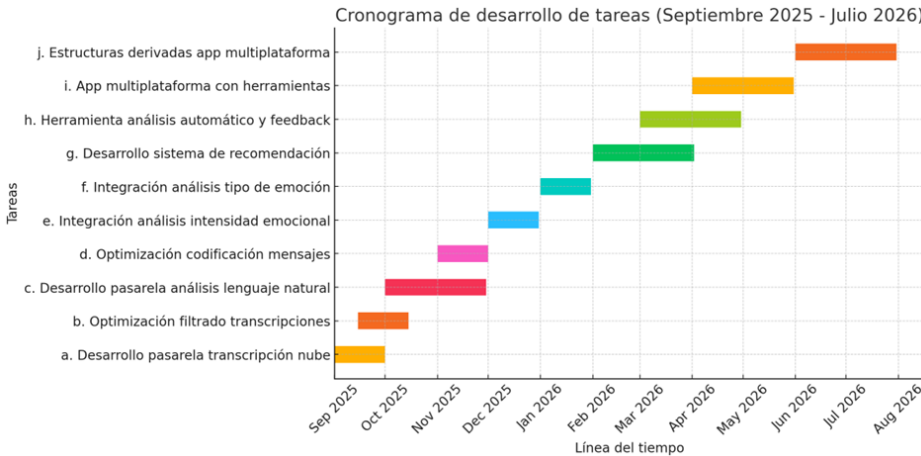
INDEMNIZACIÓN POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO:

- CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA: A la finalización del contrato suscrito el importe de la indemnización será de 12 días por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior al año.
- CONTRATOS INDEFINIDOS: En caso de finalización del contrato suscrito el importe de la indemnización será de 20 días por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior al año.

CENTRO DE TRABAJO: Facultad de Ciencias de la Educación/Instituto de Análisis y Aplicaciones Textuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

TAREAS A DESEMPEÑAR:

(Indicar detalladamente las tareas a desarrollar motivando su relación con el objeto del contrato)





Las tareas a desempeñar, según constan en la memoria del proyecto, son las siguientes:

- a. Desarrollo de pasarela de conexión con el servicio de transcripción hospedado en la nube.
- b. Optimización del proceso de filtrado de transcripciones.
- c. Entrenamiento y desarrollo de pasarela de conexión con el servicio de análisis de lenguaje natural hospedado en la nube.
- d. Optimización del proceso de codificación de los mensajes.
- e. Integración de software de análisis de intensidad del audio.
- f. Integración de software de análisis de tipo de emoción del audio.
- g. Desarrollo de un sistema de recomendación.
- h. Desarrollo de herramienta de análisis automático de datos y generación de feedback de forma instantánea para los docentes.
- i. Desarrollo de una aplicación multiplataforma que integre las anteriores herramientas.
- j. Desarrollo y mantenimiento de estructuras derivadas de esta aplicación multiplataforma.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN (mínimo 3 personas):

- Juan Luis Núñez Alonso
- Jaime José León González-Vélez
- José Manuel Rodríguez-Pellejero

CRITERIOS DE SELECCIÓN: (Especificar los criterios que se va a valorar, así como el máximo de puntuación por cada uno). (Se podrá realizar entrevista a los candidatos)

- Criterio 1: Conocimientos de idiomas: 10 puntos.
Criterio 2: Experiencia en el estudio del bienestar docente: 10 puntos.
Criterio 3: Experiencia en traducciones legales: 10 puntos.

CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

1ª. Las previstas en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2ª. Las previstas en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

PERIODO DE PRUEBA, según el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTRATOS INDEFINIDOS. El periodo de prueba no podrá ser superior a seis meses para los técnicos titulados, ni de dos meses para el resto de trabajadores.

CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA: El periodo de prueba no podrá exceder de un mes, para aquellos contratos por tiempo no superior a seis meses.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: CV





PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Correo electrónico a la dirección: juanluis.nunez@ulpgc.es
- PLAZO: 10 días hábiles desde su publicación en la web de la ULPGC.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes la Comisión de Valoración remitirá al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica, listado provisional de Admitidos/excluidos para su publicación en la web de la ULPGC (ANEXO I), iniciándose un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

A partir de la publicación del listado definitivo de admitidos/excluidos (ANEXO II), la Comisión de Valoración remitirá al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica, listado provisional de adjudicación (ANEXO III) donde relacionará el listado de aspirantes ordenados por puntuación, para su publicación en la página web de la ULPGC, iniciándose un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo de alegaciones, y una vez revisada las alegaciones presentadas, la Comisión de Valoración remitirá al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica, la siguiente documentación:

- 1.- Acta de adjudicación (ANEXO IV) firmada por todos los miembros de la Comisión de Valoración.
- 2.- Propuesta de Contrato (modelo 8.3 para contratación indefinida o modelo 8.2 para contratación por duración determinada) firmada por el IP y por el candidato seleccionado.
- 3.- La documentación del candidato indicada en la parte inferior de la propuesta de contrato.

LISTA DE RESERVA:

Con el resto de solicitantes admitidos y baremados por la Comisión de Valoración de este proceso selectivo se generará una lista de reserva ordenada por puntuación.

